



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y
PRESENTADO A LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO

MCC001.02.03.14.12.P05.F03

VERSIÓN

4

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoría No. 13 de seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría No. 19 de Evaluación al Subproceso Capacitación y Estímulos.	FECHA DE ELABORACION:	20/may/2020
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	-------------

FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	16/jul/2019
---------------------------------------------------------------------------	-------------

PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	INICIO: 16/jul/2019	FINAL: 31/ene/2020
------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------

DATOS DEL AUDITOR

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	JAIMÉ LÓPEZ BONILLA
LIDER:	MÓNICA TOVAR ROSAS
APOYO:	YAMILETH HERNÁNDEZ BOTERO LINA MARÍA VALOIS HINESTROZA
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

DATOS DEL AUDITADO

MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PROCESO:	GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
SUBPROCESO:	CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS
PROCEDIMIENTO:	N/A
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
PERSONAL ENTREVISTADO:	Gustavo Arboleda Delgado - Director, Guido Fernando Ríos Ramírez - Director, Janeth Marcela Ramírez Torres - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Mibla Ledy Monataño Narvaez - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Paola Rodríguez Moreno - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Pedro Pablo Cortés Conrado - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Manuel Antonio Aya Llanos - Profesional Universitario, María Cristina Bonilla Villarejo - Profesional Universitario, Nelly Santacruz Vargas - Profesional Universitario, Jenny Isabel Vera Galvis - Profesional Universitario, Socorro Valdés Anacona - Profesional Universitario, Eliana Balanta Carabali - Contratista, Rafael Benitez Mondragon - Contratista, Camenza Calcedo Playonero - Contratista, Diana Peña Gonzalez-Contratista, Carolina Vallejo Bravo - Contratista.

DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la auditoría No. 19 de la vigencia 2019 de Evaluación al subproceso Capacitación y Estímulos.
PERIODO EVALUADO:	INICIO 16/jul/2019 FINALIZACIÓN 04/may/2020

TERMINOS Y DEFINICIONES:	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos.
	EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
	ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así: INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:	ESTADO	CALIFICACIÓN
	Situación severamente crítica	
Notable debilidad		13,1% - 40%
Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades		40,1% - 70%
Proceso en avance significativo		70,1% - 99%
Excelente desempeño		99,1% - 120%
Excelente desempeño, con vacíos en su planificación		>120%

CALIFICACIÓN DE LA EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
	Efectivo	
Parcialmente efectivo		50%
No efectivo		0%

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

INCONVENIENTES PRESENTADOS

El gobierno a través del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"; la presidencia de la República de Colombia expide la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, con la cual informa las medidas preventivas de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones - TIC, imparte directrices para el trabajo en casa por medio del uso de las TIC y el uso de herramientas colaborativas. El día 08 de abril de 2020, el presidente de la República de Colombia y los 18 ministros de gabinete, expiden el Decreto No.531 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público". El Gobierno Nacional a través de este decreto, imparte instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 14 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 13 de abril de 2020, hasta las cero horas del 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID -19, ordenando el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional "de todas las personas habitantes de la República de Colombia" durante el periodo de tiempo establecido, y como medida para enfrentar la pandemia.

En ese contexto, con el fin de que el aislamiento se haga efectivo, la norma "limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional", con 35 excepciones que buscan garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes del país.

Igualmente Ordena a los gobernadores y alcaldes para que en el marco sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

El día 24 de abril de 2020, el presidente de la República de Colombia y los 18 ministros de gabinete, expiden el Decreto 593 "Por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" Mediante este decreto el gobierno nacional ordena el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en cas u otras similares.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en los artículos 3 y 4 del presente Decreto.

<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>2. Realizar modificaciones al proyecto de inversión ficha EBI 22047901 donde se especifique el presupuesto asignado a cada uno de los programas de capacitación.</p>	16/jul/2019	05/ago/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció documento Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) vigencia 2019, Proyecto BP-22047901, nombre del proyecto "Capacitación del personal de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Administración Municipal de Santiago de Cali, por valor de \$637.362.248, Población beneficiada del proyecto 4.863 y modificación en la ficha de Estadística Básica de Inversión para los puntos 7 asociación de productos a meta (productos y componentes) y 8 Actividades.</p> <p>Así mismo, archivo en formato Excel denominado "contratación PIC 2019", el cual contiene las siguientes columnas: nombre del proyecto, entidad, link SECOP. En el cuadro se relacionan 20 proyectos. Sieta (7) con link SECOP, tres (3) con N/A y diez (10) Informan Ordenación de Gastos.</p> <p>Y para la Efectividad se evidenció Ficha De Estadísticas Básicas De Inversión (EBI) 22047901 vigencia 2019, por valor \$637.362.248, y una ejecución final PIC 2019 por valor de \$241.014.000, encontrándose una diferencia de \$396.348.248, correspondiente a 62% de las capacitaciones sin ejecutar. Acta No 4137.040.3.4.031 de 19/dic/2019, Objetivo: Elaborar Informe final del plan de capacitación institucional PIC 2019 y Relación de contratos del Plan Institucional de Capacitación 2019, así: Contrato No 4137.010.26.1.458 por valor de \$11.000.000 más otro Si por Valor de \$5.500.000 para un total de \$16.500.000, contrato No 4137.010.26.1.498 por valor de \$11.000.000, Contrato No 4137.010.32.1.432 por valor de \$30.000.000, Contrato No 4137.010.32.1.431 por valor de \$37.128.000, Contrato No 4137.010.26.1.489 por valor de \$84.000.000 y 10 capacitaciones por Ordenación de Gastos por valor de \$71.251.000.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>3. Realizar una capacitación informativa acerca de cómo formular el Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO) de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la Implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC)</p>	16/jul/2019	29/nov/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	50%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Acta No. 4137.040.3.4.029 del 22/nov/2019, objetivo: Sensibilizar a los distintos organismos de la Alcaldía de Cali en el diligenciamiento formatos Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO). Listado de asistencia con 6 registros (participantes de los organismos: DADII-G y DH, DAGMA, UAE Bienes y Servicios, S. Movilidad, S. Paz y Cultura Ciudadana).</p> <p>Y para la Efectividad se evidenció Circular No. 4137.040.3.4.187.009961, con radicado No. 201941370400099614 del 10/dic/2019, Dirigido a los servidores Públicos del DADII, Asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO). 27 radicados dirigidos a los organismos de la entidad, entre ellos: 201941370400099384 dirigido a DAGMA, 201941370400099394 Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, 201941370400099504 DA Contratación Pública, 201941370400099584 Secretaría de Gobierno, 201941370400099504 Secretaría de Bienestar Social, todos con fecha 10/dic/2019, asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO).</p> <p>Sin embargo, no se evidenció documento donde se brinde soporte en relación con las inquietudes o dudas de los organismos, ni el acompañamiento dado por el líder del subproceso Capacitación y Estímulos de la entidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 50%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO</p> <p>4. Realizar el análisis del diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional, dentro de los términos, para lo cual se debe realizar un seguimiento a la solicitud, para evitar vencer los términos de respuesta.</p>	16/jul/2019	31/ene/2020	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y la efectividad se evidenció: Archivo Excel, denominado MATH02.06.04.18.P02.F06 Detección de Necesidades de Aprendizaje del Área, con fecha 30/dic/2019 totalmente diligenciado. Dos (2) formatos MATH02.06.04.18.P02.F07 Diseño de Cursos, el primero para el programa Diplomado en Ley Disciplinaria en Colombia: Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019, con una modalidad externa, intensidad horaria de 120 horas, metodología: Diplomado y recurso necesario para la ejecución de \$25.000.000. El segundo para el programa de Curso de Excel Intermedio con una modalidad externa, intensidad horaria de 40 horas, metodología: Curso y un recurso necesario para la ejecución de \$15.000.000.</p> <p>Oficio remitario No 201941240100047614 del 30/dic/2019, asunto: Respuesta al Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional, donde hacen entrega del formato de Detección de Necesidades del Organismo y diseño de Cursos, dentro del plazo establecido por la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano mediante Oficio con radicado No 201941370400099434 del 10/dic/2019 donde especifican que la información pertinente debe ser enviada antes del 10/ene/2020.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p> <p>5. Realizar mesa de trabajo en el mes de septiembre para socializar el proceso de diagnóstico para la propuesta de capacitaciones del año 2020.</p>	16/jul/2019	30/sep/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Acta No. 4134.010.34.0.5 del 30/sep/2019, Objetivo: Socializar los lineamientos vigentes para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional-DNAO. Listado de asistencia con 3 registros.</p> <p>Y para la Efectividad se evidenció radicado Orfeo No. 202041340300000124 del 28/ene/2020, dirigido a Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, asunto: Presentación de tres (3) proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) 2020, con fecha de recibido por parte del DADII el día 31/ene/2020, el cual fue presentado extemporáneamente, considerando que mediante radicado Orfeo No. 201941370400099474 del 10/dic/2019, asunto: Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO), la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, estableció la fecha límite para allegar la información al Subproceso Capacitación y Estímulos era hasta el 10/ene/2020. Persistiendo la debilidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6. Recibir los posibles formatos de identificación del diagnóstico y propuesta de capacitación para el 2020	16/jul/2019	29/nov/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Acta No. 4134.010.34.0.7 del 29/nov/2019, objetivo: Validar avances del diligenciamiento del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional-DNAO 2020. Listado de asistencia con 2 registros.</p> <p>Así mismo, archivos en formato Excel correspondientes a: * Diseño de Cursos, código MATH02.06.04.18.P02.F07, versión 1, para los programas: Curso de "DISEÑO DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA CON BASE EN COMPUTACIÓN ORIENTADA A LOS SERVICIOS"; Curso de "FORMACIÓN PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS PARA EL LOGRO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL", Diplomado Taller de "TRANSFORMACIÓN DIGITAL, HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE" y Detección de necesidades de aprendizaje del área código MATH02.06.04.18.P02.F06, versión 1, que hacen parte de los cursos descritos anteriormente.</p> <p>Y para la Efectividad se evidenció radicado Orfeo No. 20204134030000124 del 28/ene/2020, dirigido a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, asunto: Presentación de tres (3) proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) 2020, con fecha de recibido por parte del DADII el día 31/ene/2020, el cual fue presentado instantáneamente, considerando que mediante radicado Orfeo No. 201941370400099474 del 10/dic/2019, asunto: Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO), indicaron que la fecha para allegar la información al Subproceso Capacitación y Estímulos era hasta el 10/ene/2020. Persistiendo la debilidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	7. Aplicar diagnóstico de las necesidades de aprendizaje organizacional de acuerdo a los lineamientos que sean emitidos.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció que la Secretaría de Salud Pública, elaboró el Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional DNAO, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Subproceso de Capacitación y Estímulos.</p> <p>Y para la Efectividad, se evidenció el envío del Diagnóstico mediante oficio con radicado No. 20204145010001044 del 10/ene/2020, dirigido al Subdirector Administrativo de Gestión Estratégica del Recurso Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO).</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	8. Socializar en el grupo de trabajo de la Secretaría los lineamientos vigentes para la elaboración y posterior ejecución del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO).	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Circular No. 4145.010.22.2.1020.005020, con radicado No. 201941450100050204 del 13/dic/2019, Asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional DNAO 2020, por medio de la cual solicitan el diligenciamiento y entrega de los formatos Detección de Necesidades del Área y el formato para Diseño de Cursos, como insumo para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC y Acta No. 4145.010.14.12.74 del 16/dic/2019, Objetivo: Realizar capacitación a los referentes de cada grupo de la Secretaría de Salud con relación al diligenciamiento de los formatos del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO).</p> <p>Y para la Efectividad, se evidenció el envío del Diagnóstico mediante oficio con radicado No. 20204145010001044 del 10/ene/2020, dirigido al Subdirector Administrativo de Gestión Estratégica del Recurso Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO).</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	9. Realizar reunión donde se establezcan los lineamientos que se deben cumplir para la presentación del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Acta No 4146.020.14.7.34 del 20/dic/2019, Objetivo: Realizar la Detección de Necesidades de Aprendizaje de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.</p> <p>Acta No 4146.010.1.0. del 09/dic/2019, Objetivo: Lineamientos al proceso de presentación del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional, Donde establecen los parámetros necesarios para el diligenciamiento y presentación de los formatos MATH02.06.04.18.P02.F06 Detección de necesidades de Aprendizaje del Área y el MATH02.06.04.18.P02.F07 Diseño de Cursos. Contiene anexo Plan Institucional de Capacitación vigencia 2019, sin listado de asistencia.</p> <p>Y para la efectividad se evidenció Oficio con radicado No 201941460100034554, del 30/dic/2019, Asunto: Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional, por medio del cual hacen envío adjunto del Formato Detección de Necesidades de Aprendizajes del área, diligenciado por las subsecretarías de Poblaciones y Etnias y la subsecretaría de Primera Infancia del organismo a la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano en los plazos establecidos. El formato MATH02.06.04.18.P02.F07 Diseño de Cursos, para el programa Diplomado en Intervención psicosocial para grupos vulnerables, con una modalidad externa, Intensidad horaria de 120 horas, metodología: Diplomado y recurso necesario para la ejecución de \$57.000.000. Formato MATH02.06.04.18.P02.F06 Detección de Necesidades de Aprendizaje del Área, con fecha dic/2019 totalmente diligenciado.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	10. Notificar a los organismos si los Diagnósticos de Necesidades de Aprendizaje Organizacional presentados fueron aprobados dentro del PIC para la vigencia 2019.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y para la Efectividad se evidenció Circular No. 201941370400054994 del 19/jul/2019, radicado 201941370400054994, Para: Todos los servidores públicos, Asunto: Notificación de diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO) 2019, aprobados. En su contenido mencionan la adopción del PIC-Plan Institucional de Capacitación según Resolución 4137.010.21.0.125 de enero 20 de 2019 y aprobación de los programas presentados por los organismos a través de los diagnósticos (DNAO), organismos: Departamento Administrativo de Control Interno (2), Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (2), Secretaría de Salud Pública (7), Secretaría de Movilidad (8), Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (4), Secretaría de Seguridad y Justicia (3), Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (1), Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (1).</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>

<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>11. Diseñar cronograma de ejecución del Plan Institucional de Capacitación para la presente vigencia.</p>	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció archivo Excel denominado "Cronograma Plan Institucional de Capacitación 2019, Circular No. 201941370400054994 del 19/jul/2019, radicado 201941370400054994, Para: Todos los servidores públicos, Asunto: Notificación de diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO) 2019, aprobados. En su contenido mencionan la adopción del PIC-Plan Institucional de Capacitación según Resolución 4137.010.2.125 de enero de 2019 y aprobación de los programas presentados por los organismos a través de los directores (DNAO), organismos: DA Control Interno (2), Secretaría de Desarrollo Territorial y PC (2), Secretaría de Salud Pública (7), S. Movilidad (9), DA Desarrollo e Innovación Institucional (4), S. Seguridad y Justicia (3), DA Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (1), DAG Jurídica P (1).</p> <p>Y para la efectividad se evidenció Circular No. 4137.040.3.4.187.008198 radicado 201941370400081964 del 18/oct/2019, para: Personal relacionado en listado, asunto: Curso conocimientos y métodos para la Ejecución de Acciones de Prevención de Enfermedades de Interés en Salud Ambiental. En la cual se menciona la Resolución de adopción del PIC, relacionan la encargada de realizar capacitación Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua PROAGUA, nombre de la capacitación, lugar, fechas y horarios, listado de personal convocado (28 personas), firmada por firmado por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano y radicado 201941370400084214 del 24/oct/2019, dirigido a profesional universitario del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, asunto: Programa de Formación de Auditores Internos HSQE NTC ISO 14001 2015 y NTC ISO 450012018. En la cual relacionan el nombre del capacitador GRUPO GC CONSULTORES, total horas 64, lugar, fechas y horario, firmado por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>12. Realizar seguimiento al cronograma de ejecución con el fin de validar tiempos de ejecución durante la vigencia.</p>	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita Y para la Efectividad se evidenció Archivo en formato Excel denominado "Cronograma Plan Institucional de Capacitación 2019", Archivo en formato PDF denominado Plan Institucional de Capacitación 2019, donde se relacionan 20 proyectos, cantidad de funcionarios asistentes, fechas de ejecución para cada proyecto, entidad y valor del proyecto, Circular No. 201941370400054994 del 19-07-2019, radicado 201941370400054994, para: Todos los servidores públicos, asunto: Notificación de diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO) 2019, aprobados, Acta No. 4137.040.3.4.031 del 19/dic/2019, objetivo: Elaborar Informe final del Plan Institucional de Capacitación-PIC 2019, relacionan que diez (10) de los programas aprobados en el PIC vigencia 2019 no se llevaron a cabo, debido a los tiempos que tomó la publicación de los procesos en el SECOF, generando retrasos en el perfeccionamiento de los contratos, así como el proceso de empalme y actividades de cierre presupuestal, indican que se evidencia en acta No. 026 del 30/oct/2019. Se observó que persiste la debilidad en la planeación y ejecución del PIC.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>13. Realizar seguimiento a los programas de capacitación, con el fin de verificar el cumplimiento del PIC, teniendo en cuenta número de asistentes cada programa.</p>	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	50%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y para la Efectividad se evidenció Acta No. 4137.040.3.4.031 del 19/dic/2019, Objetivo: Elaborar Informe final del Plan Institucional de Capacitación-PIC 2019, en su contenido presenta los cuadros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EJECUCION PLAN DE CAPACITACIÓN 2019, donde se relacionan los funcionarios convocados para cada capacitación versus los funcionarios asistentes y un cuadro en el cual mide el nivel de asistencia de los servidores públicos convocados a las capacitaciones ejecutadas por trimestre, el cual no fue posible confirmar la veracidad de su información debido a la falta de registros en el documento "ejecución plan de capacitación". 2. Cuadro sin nombre "nivel de asistencia de los servidores públicos convocados a las capacitaciones ejecutadas en la vigencia por trimestre". <p>- Documento denominado Informe Final GP Consultores, el cual contiene los resultados de la evaluación inicial realizada a las participantes, la carta de compromiso y la evaluación final de la capacitación, resultados de la evaluación final aplicada a todos los participantes con el fin de determinar la competencia adquirida sobre el proceso de auditoría interna.</p> <p>Sin embargo, no se evidenció un documento donde se relacione el seguimiento de los resultados de las capacitaciones de la Entidad, el cual permita verificar el cumplimiento de los objetivos del PIC 2019, y los indicadores que permitan evaluar la gestión del PIC 2019.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 50%.</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA</p> <p>14. Reportar trimestralmente las capacitaciones dadas por autogestión, al Subproceso de Capacitación y Estímulos.</p>	16/jul/2019	30/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció oficio No 201941330100078154 del 05/dic/2019, Asunto: reporte de las capacitaciones dadas por autogestión, al subproceso de capacitación y estímulo, dirigido al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por medio del cual remiten evidencias de las capacitaciones por autogestión, Al igual que Oficio No 201941330100038504 del 20/jun/2019, Asunto: Solicitud de centralizar convocatorias a capacitaciones, donde solicitan al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional direccionar las convocatorias de servidores públicos a capacitaciones por medio de la Oficina de Unidad de Apoyo Administrativo y no directamente a los funcionarios.</p> <p>Y para la Efectividad se evidenciaron veinticuatro (24) Actas de capacitaciones internas realizadas por el Organismo, con registros fotográficos y sus respectivos listados de asistencia. Anexo a cada una de las actas se evidenció diligenciamiento del formato MATH02.04.P02.F01 "EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN" por cada uno de los asistentes, con su respectiva tabulación.</p> <p>Se observó archivo en formato Excel denominado "capacitaciones 2019 DAGMA" el cual contiene cuadro con el nombre de las capacitaciones planeadas, fecha, total capacitaciones por mes y total asistente por capacitación.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</p>								<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció archivo en excel denominado Cronograma de Capacitación Vigencia 2019, conformado por las siguientes casillas: Nombre de capacitación, Grupo, Responsable, Duración, Asistencia, Fecha programada, Hora, sitio, Fecha ejecutada, Evidencia, diligenciado desde el 6/feb/2019 hasta el 19/nov/2019, a través del cual se observa el registro y seguimiento de los servidores públicos que fueron convocados a las capacitaciones.</p>

15. Estructurar base de datos en Excel que permita realizar seguimiento a la ejecución de las capacitaciones brindadas por la entidad para la secretaría de salud, así como, realizar verificación de los asistentes.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Y para la Efectividad se evidenció oficio con radicado No. 201941450100043694 del 29/oct/2019, enviado a Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Asunto: Socialización del Plan de Capacitación por Autogestión de la Secretaría de Salud Pública Municipal vigencia 2019, a través del cual remitieron el Plan de Capacitación por Autogestión. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA 16. Realizar oficio reportando al Subproceso de Capacitación y Estímulo las capacitaciones ofrecidas por la SSPM autogestión.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y para la Efectividad, se evidenció oficio con radicado No. 201941450100043694 del 29/oct/2019, enviado a Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Asunto: Socialización del Plan de Capacitación por Autogestión de la Secretaría de Salud Pública Municipal vigencia 2019, a través del cual remitieron el Plan de Capacitación por Autogestión. Se observó documento en Excel denominado Cronograma de Capacitación por Autogestión, diligenciado del 6/feb/2019 al 26/nov/2019, conformado por las siguientes casillas: No., Responsable, Modalidad, No. de horas, Grupo, No. de personas, Contenido, Fecha de programación, Lugar y hora, por medio del cual se puede observar y verificar la relación de las capacitaciones realizadas por autogestión. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, quedando cerrada vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 100%.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 17. Solicitar al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional las directrices relacionadas con la realización y el reporte al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Educación.	16/jul/2019	17/jul/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	50%	Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció radicado No. 201941430200031524 del 02/oct/2019, dirigido al Subdirector de Talento Humano, Asunto: Solicitud directrices sobre capacitaciones que realiza directamente al DADI, no se evidenció respuesta por parte de la Subdirección Estratégica del Talento Humano. Y para la Efectividad, se evidenció Archivo en formato Excel denominado Reporte de capacitaciones convocados y participación, el cual contiene las columnas: capacitación, fecha capacitación, convocados, participantes. Se observó la relación de 14 capacitaciones realizadas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre de 2019, un total de 1633 convocados y 1191 participantes. Así mismo, correo electrónico del 30/oct/2019 bienestarsemcall@gmail.com, enviado a clara.rodriguez@call.gov.co, asunto: Evidencias reintroducción prestadores de servicio, quedando pendiente el documento soporte del reporte de las capacitaciones realizadas por autogestión, al Subproceso Capacitación y Estímulos la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 50%.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 18. Implementar las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional con respecto a la realización y el reporte de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Educación.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	50%	Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y para la Efectividad, se evidenció Archivo en formato Excel denominado Reporte de capacitaciones convocados y participación, el cual contiene las columnas: capacitación, fecha capacitación, convocados, participantes. Se observó la relación de 14 capacitaciones realizadas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre de 2019, un total de 1633 convocados y 1191 participantes y correo electrónico del 30/oct/2019, bienestarsemcall@gmail.com, enviado a clara.rodriguez@call.gov.co, asunto: Evidencias reintroducción prestadores de servicio, quedando pendiente el documento soporte del reporte de las capacitaciones realizadas por autogestión, al Subproceso Capacitación y Estímulos la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 50%.
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19. *Hacer un acto administrativo donde se de la instrucción que todas las capacitaciones internas del organismo deberán reportarse a la Unidad de apoyo para el respectivo reporte. *Reportar a partir de la fecha las capacitaciones que se hagan por el organismos al subproceso de Capacitación y estímulos.	16/jul/2019	27/dic/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	0%	Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Circular No. 4173.010.22.2.1020.002329 con radicado No. 201941730100023294 del 27/dic/2019, Para: (Destinatarios de la información que se requiere), Asunto: Reporte de capacitaciones generadas por la secretaría. Por otra parte, informó la auditeda a través del correo electrónico: "Para la vigencia 2019, no se realizaron capacitaciones a los servidores públicos, se realizó la inducción-reintroducción con compañeros que manejan los diferentes temas de la secretaría y el informe se envió al Dadi", sin embargo, se evidenció que el Organismo ha realizado capacitaciones por autogestión a través de las Actas No. 4173.010.14.42 del 25, 26 y 29/abr/2019, Objetivo: Realizar capacitación en el proceso de atención al ciudadano y revisar los resultados de los Indicadores al personal de la oficina de atención al usuario, las cuales no fueron reportadas al Subproceso de Capacitación y Estímulos tal como esta estipulado en la Política de Operación 4.6 Las Capacitaciones que desarrollen los Organismos a través de sus propios recursos o gestiones, deben ser reportadas al Subproceso Capacitación y Estímulos. De igual manera, se observó Circular No. 4173.010.22.2.1020.001715 con radicado No. 201941730100017154 del 09/dic/2019, Para: Servidores públicos y personal vinculado por prestación de servicio a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, durante la presente vigencia, Asunto: Inducción para servidores públicos y prestadores de servicio, 2º semestre de 2019. Y para la Efectividad, no se evidenció respuesta alguna a la Circular, dado que esta fue enviada el último día de plazo de cumplimiento para la acción. No se evidenció que las capacitaciones realizadas al Interior del Organismo, se reportaran al Subproceso de Capacitación y Estímulos. Se evidenció Oficio con radicado No. 201941730100018194 del 27/sep/2019, enviado a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Asunto: Remisión Informe de Ejecución Inducción II semestre 2019. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	20. Realizar reunión donde se socializan lo lineamientos vigentes para la elaboración y posterior ejecución del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO) con el objetivo de hacer seguimiento a esta actividad y generar mayores índices de conocimiento.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	100%	100%	Exceiente desempeño	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita, se evidenció Acta No. 4146.010.1.0. del 09/dic/2019, Objetivo: Lineamientos al proceso de presentación del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional, Donde expresan que "en la Secretaría de Bienestar Social existen debilidades frente al seguimiento de los resultados de las capacitaciones y las asistencias del personal convocado a las capacitaciones, donde establecen que para resolver esta debilidad se debe llevar un registro de los servidores públicos que fueron convocados a las capacitaciones y realizar seguimiento a la asistencia se estos". Contiene anexo Plan Institucional de Capacitación vigencia 2019, sin listado de asistencia.</p> <p>Y para la efectividad no se evidenció seguimiento a los resultados de las capacitaciones, al igual que tampoco se tiene Información sobre asistencia a las capacitaciones, razón por la cual no se puede evidenciar el fortalecimiento de la gestión.</p> <p>La audited manifestó al igual que en la auditoría pasada que los funcionarios se encuentran desanimados en la entrega de este requerimiento de las capacitaciones, ya que no se les ha sido aprobado en años anteriores, el proyecto de Formulación de Política Pública, que ellos han solicitado frente a las necesidades que han detectado en la Secretaría, que siempre se les asigna capacitaciones básicas y no las que ellos requieren y solicitan para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 0%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	21. Actualizar el Diagnóstico de necesidades de Bienestar de los Servidores Públicos, para estructurar a partir de este el Programa de Bienestar de la vigencia 2020.	16/jul/2019	20/dic/2019	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	0%	<p>Para el avance físico respecto al cumplimiento de la acción suscrita y para la Efectividad, se evidenció archivo denominado "Diagnóstico plan de bienestar empresarial Alcaldía de Santiago de Cali", 18/dic/2019, el cual cuenta con 56 páginas, donde se indica: 177 respuestas totales, respuestas completas 118, presentan gráficas con información de: género, rango de edades, municipio del Valle donde reside, estado civil, estrato socioeconómico de la vivienda, organismos donde laboran, nivel jerárquico, entre otras. Elaborado por la caja de Compensación familiar Comfenalco Valle de la Gente.</p> <p>Sin embargo, no se evidenció documento donde se establezcan las actualizaciones al diagnóstico de necesidades de bienestar de los servidores públicos, así como tampoco se observó el informe de diagnóstico de necesidades. Considerando que, el diagnóstico debe dar cuenta del reconocimiento, análisis y evaluación de una situación que permita detectar aspectos en un entorno que deben ser mejorados, para adaptar la estrategia de la entidad y ajustar su funcionamiento, por lo cual persiste la debilidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 50%, quedando abierta vencida en su plazo de ejecución, y una efectividad frente al objetivo de la acción y la eliminación de la causa raíz que generó el hallazgo del 0%.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				100%	83%	83%	Proceso en avance significativo	55%	

RECOMENDACIONES

1. Establecer un plan de contingencia que permita cumplir con las acciones números 1, 3, 6, 17, 18, 19 y 21. Así mismo, determinar un plazo perentorio de máximo un mes para cumplir con las acciones, con la finalidad de lograr el cierre de las acciones y eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.
2. Suscribir y presentar nuevamente el Plan de Mejoramiento eliminando las acciones número 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 y 16, debido al cumplimiento del 100%.
3. Reformular y suscribir las acciones de mejoramiento número 2, 5, 12, 13 y 20, con la finalidad de eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.
4. Continuar impartiendo lineamientos claros y precisos que le permitan a la Entidad cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Subproceso Capacitación y Estímulos.
5. Definir si es necesario o no la modificación de los procedimientos que quedaron pendientes por actualizar: Gestión del cambio organizacional, Gestión Ética y Fortalecimiento del clima y cultura organizacional, de ser necesario realizar las actualizaciones correspondientes.
6. Establecer controles efectivos frente a la planeación, elaboración y ejecución del presupuesto asignado para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, de las futuras vigencias, garantizando la trazabilidad de la información suministrada, la cual debe ser completa, confiable, exacta, y veraz.
7. Documentar las asesorías brindadas a los organismos por parte del subproceso Capacitación y Estímulos, con relación a las dudas e inquietudes, que presentan al momento de elaborar los Diagnósticos de Necesidades de Aprendizaje Organizacional.
8. Implementar indicadores con los cuales se mida el impacto de las capacitaciones, de tal manera que permita a los organismos establecer vínculos de causalidad directa o indirecta entre las capacitaciones realizadas y los cambios institucionales.
9. Realizar un complemento al diagnóstico de necesidades de la población, que le permita a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano-subproceso Capacitación y Estímulos, detectar aspectos a mejorar y adaptar la propuesta del Programa de Bienestar Social de la administración central municipal de Santiago de Cali.
10. Identificar e incluir dentro del mapa de riesgos del proceso Gestión y Desarrollo Humano, los riesgos asociados al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación en los tiempos establecidos, por parte del Subproceso Capacitación y Estímulos - Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

JAIME LÓPEZ BONILLA
Director

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Auditor Líder: Mónica Tovar Rosas	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo: Lina María Valois Hincastro	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo: Yamileth Hernández Botero	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma